

**PUNTOS DE VISTAS-DEL DR. ANTERO FLORES ARAOZ. DEL 12 DE  
ABRIL AL 24 DE MAYO DE 2024**



**EXPRESO – Lima, 12 de abril de 2024**

### **DE LO BANAL A LO REAL**

**Por Antero Flores-Araoz**

**Como es inveterada costumbre en nuestro país, lo banal, anecdótico y trivial, se impone a lo trascendente e importante. Lo acabamos de observar en el “rolexgate” del que ha sido y sigue siendo protagonista la presidenta de la República, en que el origen de los famosos relojes es materia de primeras planas en los medios, indagaciones por infinidad de autoridades y materia de interés por la ciudadanía en general.**

**En simultáneo se ha presentado en el Congreso el**

**PUNTOS DE VISTAS-DEL DR. ANTERO FLORES ARAOZ. DEL 12 DE ABRIL AL 24 DE MAYO DE 2024**

**nuevo gabinete ministerial comandado por Gustavo Adrianzén, con la finalidad de exponer y debatir la política general de gobierno y las principales medidas que requiere su gestión, planteando el voto de confianza.**

**Eso era y es lo importante, pero la población inmersa en el escándalo relojero, dejó pasar lo fundamental para ocuparse de veleidades y frivolidades anodinas.**

**Volviendo a lo trascendente, ha pasado desapercibido de la exposición del Premier ante el Congreso el cambio de rumbo gubernamental. Si bien en el actuar del anterior gabinete ministerial, se podía acreditar el cambio de la direccionalidad del timón gubernamental, no había claro discurso que lo anunciase, lo que si ha hecho el actual gabinete.**

**El actual presidente del Consejo de Ministros en su presentación ante el Parlamento, expresó su adhesión al balance de poderes, la necesidad y conveniencia de practicar el diálogo democrático con norte de la concertación, el reconocimiento de la difícil situación que vive la población por falta de**

**PUNTOS DE VISTAS-DEL DR. ANTERO FLORES ARAOZ. DEL 12 DE ABRIL AL 24 DE MAYO DE 2024**

**oportunidades, las deficiencias económicas, la falta de seguridad y paz social, colaboración entre el Ejecutivo y el Legislativo, recuperación del principio de autoridad y prometió el destrabe de los proyectos.**

**Agregó y explicitó el cambio de rumbo, al señalar que “Es imperativo implementar medidas que prioricen a través de la inversión privada .... Para lograrlo se requiere confianza. Nuestro Plan de Reactivación busca reforzar la confianza de la ciudadanía con las autoridades y con la marcha económica del país”.**

**El Congreso le confirió el voto de confianza, más que por su conformidad en el discurso, que debemos reconocer fue óptimo, la otorgó porque a estas alturas del partido, no se quiere exponer a la disolución del Parlamento. Como sabemos si se deniega confianza a dos gabinetes, quien ejerce la presidencia de la República, puede disolver al Congreso y llamar de inmediato a elecciones para un nuevo Congreso, al cual no podrían postular los actuales congresistas, toda vez que la reelección parlamentaria solo procede a partir de un próximo**

**PUNTOS DE VISTAS-DEL DR. ANTERO FLORES ARAOZ. DEL 12 DE ABRIL AL 24 DE MAYO DE 2024**

**gobierno con sistema congresal bicameral.**

**Ahora, después de los discursos, toca al gabinete ministerial, poner música a la letra y encargarse de recuperar la confianza ciudadana, con acciones concretas en la lucha contra la delincuencia, lograr la paz social, reiniciar las obras públicas abandonadas y destrabar los proyectos de inversión, que solo están en el tintero por la desidia burocrática, que cobra pero no hace, por supuesto no todos.**



**EL MONTONERO – Lima, 16 de abril de 2024**

### **ABORRECIBLE AGRESIÓN**

**Por Antero Flores-Araoz**

**PUNTOS DE VISTAS-DEL DR. ANTERO FLORES ARAOZ. DEL 12 DE  
ABRIL AL 24 DE MAYO DE 2024**

**A través de los medios de comunicación, nos hemos enterado de la aborrecible agresión sufrida por el abogado Humberto Abanto, letrado especializado en la defensa penal, ampliamente conocido y reconocido por su versación jurídica. La agresión fue a la salida de diligencia en el Ministerio Público (Fiscalía), brindando soporte legal a su patrocinado el gobernador de Ayacucho Wilfredo Oscorima, en el caso de la frivolidad relojera llevada a las más elevadas instancias. Si bien toda agresión es cuestionable, el caso al que nos referimos tiene alcances mayores, pues es evidente que a los agresores no les haya gustado que un penalista de la talla de Abanto, defienda al más que sospechoso Oscorima.**

**En efecto, con la agresión en cuestión se denota que los agresores no son conscientes que el mencionado abogado está atendiendo al requerimiento de su patrocinado, quien tiene el derecho a la defensa y al debido proceso, al igual que al letrado le asiste aceptar o no la defensa del imputado.**

**El derecho a la defensa no solamente está en**

**PUNTOS DE VISTAS-DEL DR. ANTERO FLORES ARAOZ. DEL 12 DE ABRIL AL 24 DE MAYO DE 2024**

**nuestra Constitución, sino reconocido por diversos tratados sobre Derechos Humanos de los que el Perú es signatario, no debiéndose olvidar de la presunción de inocencia, que también tiene respaldo constitucional. Como bien sabemos la inocencia se presume, pero la culpabilidad exige probanza.**

**Todos tenemos el derecho a la defensa, inocentes o culpables, pero lo tenemos y “la defensa colabora con la justicia, contribuyendo al esclarecimiento de los hechos” como bien lo afirmó quien fuera presidente de la Suprema Corte don Domingo García Rada, agregando que “si la culpabilidad del procesado es evidente -bien sea por flagrancia o por su confesión – ello no lo exime de defensa, pues siempre existen circunstancias atenuantes que puedan beneficiar su situación legal” (La Ley N° 5 nov. 2014)**

**El derecho a la defensa es universal, tanto para culpables como para inocentes y el abogado, si bien es colaborador de la justicia, no es juez, su función es defender a su patrocinado, pero no juzgarlo ya que ello no es de su competencia.**

**PUNTOS DE VISTAS-DEL DR. ANTERO FLORES ARAOZ. DEL 12 DE  
ABRIL AL 24 DE MAYO DE 2024**

**Ya en anteriores columnas que versan sobre el ejercicio de la actividad abogadil, advertíamos que ella se está convirtiendo en peligrosa, como lo confirma el caso del doctor Abanto, pero en adición vemos como se allanan las oficinas de los abogados, haciendo trizas el secreto profesional, que es tanto derecho como obligación, pues en los allanamientos dispuestos por autoridad judicial, muchas veces se miran legajos y documentación que nada tienen que ver con el caso en proceso. Puede haber simpatía o antipatía respecto a algún imputado, lo que es comprensible, pero de allí a canalizar su incordia a los abogados, es demasiado. El inculpado tiene el derecho a la defensa y a escoger quien la ejercerá, al igual que el abogado es libre de aceptar o no el patrocinio. Tienen que respetarse esos derechos, pero al mismo tiempo deben ser identificados los agresores para su procesamiento y sanción.**



**LA NOTICIA – Lima, 17 de abril de 2024**

**INFRACCIONES DE TRÁNSITO IMPUNES**

**Por Antero Flores-Araoz**

**La Policía Nacional tiene como función principalísima, la de resguardar el orden público y recuperarlo en caso de afectación a tenor del mandato constitucional.**

**Adicionalmente la legislación nacional le encomienda diversas responsabilidades, como son la persecución del delito, la de apoyar al Ministerio Público (Fiscalía) en la investigación del mismo, dar seguridad a los establecimientos públicos, incluso los penitenciarios, como**



**PUNTOS DE VISTAS-DEL DR. ANTERO FLORES ARAOZ. DEL 12 DE  
ABRIL AL 24 DE MAYO DE 2024**

**también resguardar puestos fronterizos,  
prevenir actos delictuosos y dar seguridad  
ciudadana en las calles y vías de comunicación  
interna, entre varias otras.**

**En lo que se refiere al tránsito terrestre, es de  
competencia policial garantizar y controlar la  
libre circulación en las vías públicas, fiscalizar  
el cumplimiento de las normas de tránsito, así  
como aplicar medidas preventivas y también  
sancionadoras, como son las famosas  
“papeletas” por las infracciones cometidas, así  
como muchas otras (Reglamento Nacional de  
Tránsito D.S. N° 016-2009-MTC)**

**Las labores y obligaciones reseñadas en el  
párrafo precedente deben ser efectuadas por el  
“efectivo asignado al control del tránsito o al  
control de carreteras” (artículo 7 del  
Reglamento), que excluye a cualquier grupo  
policial no asignado al tránsito.**

**Como quiera que, sin dejar de otorgar  
importancia al manejo del tránsito, hay otros  
deberes policiales más complejos y difíciles,**

**PUNTOS DE VISTAS-DEL DR. ANTERO FLORES ARAOZ. DEL 12 DE  
ABRIL AL 24 DE MAYO DE 2024**

**pero como las responsabilidades del tránsito  
están acotadas solamente a la Policía de  
Tránsito, así existan infracciones los otros  
componentes de la Policía Nacional se  
abstienen de actuar.**

**Cuando hay algún accidente de tránsito y se  
avista a algún policía, se abstiene de actuar por  
no ser su función y hay que esperar a que el  
policía de tránsito aparezca. Igualmente, si se  
estaciona algún vehículo en la puerta de tú  
garaje, puedes envejecer sin que llegue policía  
de tránsito para imponer la sanción. Llamas a  
la Comisaría y nada, con suerte podrás llamar al  
Serenazgo y aparecerá un vehículo del  
Serenazgo que lleva como apoyo a un policía  
regular, que se negará a intervenir por no ser de  
tránsito y descuidar su deber directo.s  
Sin embargo, es frecuente ver a policías que no  
son de tránsito, ayudando a circular a los  
peatones y poniendo orden en algunas  
aglomeraciones de vehículos, muchas veces  
por falta de señalización municipal.**

**PUNTOS DE VISTAS-DEL DR. ANTERO FLORES ARAOZ. DEL 12 DE  
ABRIL AL 24 DE MAYO DE 2024**

**Bueno pues, para subsanar las deficiencias  
anotadas, basta que se modifique el  
Reglamento del que tratamos, para que  
subsidiariamente, cualquier efectivo policial  
pueda ayudar a dirigir el tránsito e imponer  
papeletas en caso de infracción, las que  
podrían ser confirmadas o desestimadas en el  
departamento de tránsito de nuestras  
Comisarías.**

**Les pedimos a nuestras autoridades de los  
Ministerios de Transportes y Comunicaciones y,  
del Interior, algo de mística profesional y un  
poco de imaginación para que puedan poner los  
correctivos necesarios, con algunas  
modificaciones al Reglamento de Tránsito.  
Sabemos que la Policía está abocada a preparar  
sus estrategias y tácticas para enfrentar a la  
creciente ola delictiva, pero bien podría darse  
un tiempito para llevar a buen puerto la  
sugerencia que estamos formulando.**

**LA RAZÓN – Lima, 17 de abril de 2024**



## **ALAN A CINCO AÑOS DE SU PARTIDA**

**Por Antero Flores-Araoz**

**Este 17 de abril conmemoramos el quinto aniversario de la partida de Alan García Pérez, inducido e impulsado a salir de este mundo e ingresar a la gloria eterna. Algún día tendrán que responder por sus acciones quienes lo persiguieron cruelmente y esperaban en la puerta de su domicilio para exponerlo ante cierta prensa, que no deseo ni recordar, enmarcado y con el chaleco policial de detenido. Todo un montaje para atentar contra su dignidad, lo que no lograron. Hoy hasta sus mayores detractores claman por la**

**PUNTOS DE VISTAS-DEL DR. ANTERO FLORES ARAOZ. DEL 12 DE ABRIL AL 24 DE MAYO DE 2024**

**existencia de un líder como Alan García, que pueda impactar en el electorado, ganar elecciones y sacar a nuestro Perú del ostracismo en que se encuentra por múltiples razones, como las consecuencias aún sentidas de la pandemia del 2020, la crisis política que llevó a sucesivos cambios de gobierno con el promedio de uno por año en el quinquenio iniciado el 2016, la desconfianza de los inversores para seguir generando empresas y empleo, la recesión que se siente, los mayores egresos presupuestales por el Fenómeno del Niño Global y la menor recaudación por la situación imperante, así como falta de acciones gubernamentales suficientes para superar la preocupante realidad.**

**Los dos gobiernos de Alan García, el primero de 1985 a 1990 y el segundo de 2006 al 2011, fueron absolutamente diferentes, lo que nos lleva a efectuar precisiones y reflexiones.**

**Para nadie es un secreto que el primer gobierno fue desastroso, tomándose medidas populistas e irresponsables, agravando severamente la crisis económica que heredó. La reflexión primera es que**

**PUNTOS DE VISTAS-DEL DR. ANTERO FLORES ARAOZ. DEL 12 DE ABRIL AL 24 DE MAYO DE 2024**

**nadie a los 35 años debe conducir los destinos de un país, pues no solo se requiere conocimiento, capacidad y carácter, sino también aquilatada experiencia. Para ser presidente se debe tener no menos de 50 años ni más de 75. La segunda reflexión es que el electorado no debe llevarse en sus decisiones solo por el discurso seductor, ya que se requiere de otras cualidades. El verbo ayuda, pero no lo es todo.**

**El segundo gobierno de García fue el reverso de la medalla, ya que fue muy exitoso, el país creció y se desarrolló, la pobreza extrema se redujo considerablemente y muchísimas familias en simple pobreza pudieron ingresar al sector de la clase media. Además, se hicieron innumerables obras públicas, se refaccionaron y reconstruyeron escuelas como también hospitales, hubo respeto a las posiciones discordantes, así como también disminuyeron considerablemente las acusaciones de corrupción.**

**Al segundo gobierno llegó Alan con 57 años, edad apropiada para el elevado cargo, además de haber adquirido la experiencia de su primer gobierno y**

**PUNTOS DE VISTAS-DEL DR. ANTERO FLORES ARAOZ. DEL 12 DE  
ABRIL AL 24 DE MAYO DE 2024**

**residir largos años en el extranjero, que lo hizo ver  
otras realidades, así como verificar que los  
populismos a nada bueno conducen, así como que  
hay una clara cadena para llegar a mejor calidad de  
vida. En efecto, se requiere de la inversión privada  
para generar trabajo y con el trabajo justamente  
retribuido se llega al bienestar.**

**Además de lo expuesto, hay que resaltar dos  
actitudes de Alan en su segundo gobierno, como  
son la voluntad de rectificar los errores de su  
primer desempeño y, que la Historia lo recuerde, no  
por los errores del primero, sino por el éxito del  
segundo.**

**Otra herencia que nos dejó es no tener rencores,  
los que dañan el ánimo y el espíritu, demostrando  
en ésa forma su grandeza. Extrañamos a este Alan,  
sabio en la rectificación y generoso en el olvido.**



**EXPRESO – Lima, 19 de abril de 2024**

**ESTADO Y COSTOS EDUCATIVOS**

**Por Antero Flores-Araoz**

**En materia educativa nacional, hay visiones erradas o lejanas de la realidad, por lo que es conveniente ir deshaciendo mitos y desterrando algunas mentiras.**

**Uno de los errores es considerar que la educación pública es mala y que la privada es buena. No pues, hay excelentes establecimientos educacionales tanto públicos como privados, como también los hay pésimos en ambos sectores.**

**En lo que se refiere a la infraestructura también**



**PUNTOS DE VISTAS-DEL DR. ANTERO FLORES ARAOZ. DEL 12 DE ABRIL AL 24 DE MAYO DE 2024**

**hay el mito de que los colegios privados tienen mejores instalaciones que las escuelas públicas, lo que es verdad a medias, pues nos encontramos con diversidad de unidades escolares modernizadas durante el gobierno de Alan García siendo José Antonio Chang el ministro del sector, que no tienen nada que envidiar a los establecimientos educativos privados, donde también los hay en deplorable situación.**

**La escuela pública es gratuita y la privada es solventada por los padres o tutores de los colegiales y, muchos creen que porque la educación en colegios privados es de paga, es mejor que la primera. Hay buenas y malas, tanto en unas como en otras, lo que repetimos para evitar equívocos.**

**Si bien en la educación pública no hay pago de pensiones y en la privada si, en ambas los responsables de los educandos solventan libros y útiles de aprendizaje, pero el Estado también contribuye económicamente con la educación privada y lo hace en forma indirecta.**

**Nos explicamos, los colegios privados no pagan el**

**PUNTOS DE VISTAS-DEL DR. ANTERO FLORES ARAOZ. DEL 12 DE  
ABRIL AL 24 DE MAYO DE 2024**

**Impuesto Predial pues por ley están inafectos al igual que las pensiones escolares están inafectas al IGV. Por los libros tampoco se paga IGV y si hay reinversión de renta, el tratamiento tributario es privilegiado. Esto mismo sucede con las universidades, no solo por mandato del artículo 19 de la Constitución sino también por su desarrollo en la educación superior, incluyendo la universitaria, según Ley 30220.**

**Si es que no hubiese las inafectaciones y exoneraciones tributarias en materia educativa, evidentemente la educación privada sería más onerosa, con lo cual es claro que el Estado ayuda económicamente a la educación privada, además de soportar la integridad de los costos de la pública.**

**En el tema de la calidad educativa hay bastantes objeciones y críticas, pero también la esperanza de que las cosas mejoren, pues luego de mucho tiempo hemos tenido un ministro de educación comprometido con dicha tarea. Quizás sería conveniente que el Ministerio de Educación se concentre en mejorar la calidad de la enseñanza y**

**PUNTOS DE VISTAS-DEL DR. ANTERO FLORES ARAOZ. DEL 12 DE ABRIL AL 24 DE MAYO DE 2024**

**en cuidar que ella no sea alienante ni tenga enfoques que los verdaderos educadores repudian.**

**A través de los medios de prensa se han podido observar, locales escolares del Estado en situación crítica, sin servicios sanitarios elementales, algunos hasta a la intemperie y que necesitan reconstrucción. Ésa función bien podría delegarse al Ministerio de Vivienda y Construcción que goza del conocimiento y experiencia y, en lo que se refiere al mobiliario escolar, delegar la reparación o adquisición a la entidad especializada de las compras estatales.**

**Además, en lo que es escuela pública, los alumnos deberían ir a las cercanas a sus domicilios, lo que reduciría el tránsito y a la vez les daría más tiempo para estar en la escuela o en sus hogares.**



**LA RAZÓN – Lima, 20 de abril de 2024**

**QUÉ HARÉ, QUÉ HAGO Y QUE HICE**

**Por Antero Flores-Araoz**

**Dicen qué desde la formación en los primeros años de vida, los padres deben inculcar a los hijos, de acuerdo a sus respectivas edades, criterios de planificación, que van con la enseñanza de que a la escuela se concurre para aprender, que aprendiendo se podrá laborar para tener y mantener familia y por ende ser buenos ciudadanos en el porvenir.**

**Con el correr de los años en la escuela se deberá descubrir la vocación laboral para el**

**PUNTOS DE VISTAS-DEL DR. ANTERO FLORES ARAOZ. DEL 12 DE  
ABRIL AL 24 DE MAYO DE 2024**

**futuro, así como las enseñanzas en niveles superiores para ello, el comportamiento laboral, la ética ciudadana y por supuesto los valores para actuar en la vida con corrección.**

**Todo lo antes señalado es lo que llamaríamos el qué hacer, que luego será complementado con el qué hago, que no es otra cosa que determinar si estoy actuando debidamente, si hay que esforzarse para mejorar y por supuesto, en caso de errores, el rectificar. Es la actuación y evaluación del día a día en las etapas de la vida dedicadas al ejercicio de las actividades para las que se supone fuimos preparados.**

**Para concluir vendrá la etapa del qué hice, que es cuando se dejó la fase activa para pasar, de ser el caso, a la etapa del retiro, en qué hay que hacer el balance de lo realizado, comparando lo que se planificó con lo que se hizo y si esto último fue lo programado. De haberse obtenido los logros deseados, evidentemente habrá la satisfacción del deber cumplido y hacer que ello sea repetido por las nuevas generaciones y,**

**PUNTOS DE VISTAS-DEL DR. ANTERO FLORES ARAOZ. DEL 12 DE  
ABRIL AL 24 DE MAYO DE 2024**

**de no haberse conseguido lo señalado como meta, estatuir cuales fueron los yerros o las circunstancias que lo determinaron, para enseñar a las generaciones de recambio que los errores en la vida se pagan y muchas veces con dureza y severidad.**

**Igual como se planifica la vida personal, también hay que hacerlo con las instituciones públicas y con las privadas, pues el éxito o fracaso de ellas está ligado a las acciones u omisiones del grupo humano que las conduce.**

**Habrán instituciones exitosas si quienes las dirigen supieron hacerlo, además de haber incentivado a los colaboradores a estar en la línea correcta. En caso contrario el fracaso no solo será individual, sino que jalará en la línea descendente a toda la organización, con el resultado de desánimo cuando no resentimiento.**

**La vida humana es compleja, pero todos tienen el valor de la libertad, sea para hacer lo debido como para no hacerlo, y de ello saldrá la**

**PUNTOS DE VISTAS-DEL DR. ANTERO FLORES ARAOZ. DEL 12 DE  
ABRIL AL 24 DE MAYO DE 2024**

**satisfacción del deber cumplido, como la  
frustración por no haberlo hecho. Muchas veces  
en el caso del fracaso, se culpa a lo ajeno, a las  
acciones u omisiones de terceros, viendo la  
paja en el ojo ajeno y no la viga en el propio  
según antiquísimo aforismo.**

**Somos libres, pero como manejemos ésa  
libertad sabremos si planificamos con  
responsabilidad, si se actuó de acuerdo a ello y  
si el balance de vida está en azul o en rojo, es  
decir, si hay éxito o fracaso, el que como  
repetimos, depende de cada cual.**



**EL MONTONERO – Lima, 23 de abril de 2024**

**MANOSEO A LA INMUNIDAD**

**Por Antero Flores-Araoz**

**Se encuentra en trámite en el Congreso de la República, proyecto de reforma parcial de la Constitución, para volver a la inmunidad parlamentaria absoluta, lo que viene generando críticas de elevado tono desde la ciudadanía.**

**Con el ánimo de ver las cosas objetivamente, es bueno recordar que, si bien todos somos iguales ante la Ley, determinados altísimos funcionarios del Estado requieren de una protección especial y temporal, a fin de que denuncias, acusaciones y procedimientos penales no perturben el ejercicio de las obligaciones parlamentarias, como son las de legislar, representar y fiscalizar. Ésa protección se llama inmunidad parlamentaria.**



**PUNTOS DE VISTAS-DEL DR. ANTERO FLORES ARAOZ. DEL 12 DE  
ABRIL AL 24 DE MAYO DE 2024**

**La protección a la que nos referimos tiene varias aristas. La primera es que los congresistas no están sujetos a mandato imperativo, esto es que no deben recibir órdenes sobre qué opinar, qué votar o como hacerlo, ni así venga la disposición del partido político o alianza a la que pertenezcan.**

**La segunda es que no están tampoco sujetos a interpelación, esto es que nadie les puede tomar cuentas respecto a sus votos u opiniones y, si lo hacen, los congresistas no tienen obligación de responder.**

**La tercera es que no son responsables ante autoridad ni órgano jurisdiccional alguno por las opiniones y votos que emiten en el ejercicio de sus funciones, por lo que cualquier denuncia por calumnia, difamación o injuria, deberá ser rechazada.**

**La cuarta es la inmunidad de proceso o arresto por delito común, procesamiento y/o arresto que para que tenga validez requiere**

**de la autorización del Congreso o de la  
Comisión Permanente.**

**La quinta es la inmunidad de proceso o  
arresto por delito de función o infracción  
constitucional, durante el ejercicio de la  
función parlamentaria y hasta cinco años  
después. En esta situación la Comisión  
Permanente acusa a los implicados ante el  
Pleno del Congreso y este podrá o no  
autorizar el procesamiento penal y/o arresto.  
Atendiendo a la presión ejercida por Martin  
Vizcarra antes de ser vacado, el Congreso de  
aquel entonces, modificó el artículo 93 de la  
Constitución por Ley N°31118 promulgada en  
febrero del año 2021 por Francisco Sagasti.**

**La modificación consistió en quitar el  
requisito de la autorización congresal para el  
procesamiento y/o arresto por delito común,  
aunque estableció para ese tipo de delitos  
imputados a parlamentarios durante su  
gestión, la competencia de la Corte Suprema,  
pero para los mismos delitos comunes**

**cometidos antes de ser elegidos  
congresistas, el juez competente es el juez  
penal ordinario.**

**El Proyecto de Ley en trámite ante el  
Congreso, materia de nuestros comentarios,  
pretende nuevamente qué, para los delitos  
comunes perpetrados durante el mandato  
parlamentario o previo al mismo, sea  
autorizado o no el procesamiento y/o arresto  
por el Congreso dentro del término  
impostergable de 30 días calendarios.**

**Si bien el Proyecto de Ley al que nos  
referimos, fue presentado antes de la  
modificación constitucional que nos vuelve al  
sistema parlamentario bicameral (Cámara de  
Diputados y Senado de la República), de ser  
aprobado solo regiría hasta el proceso  
electoral del 2026, o sea solo dos años  
aproximadamente, ya que a partir de dicho  
proceso estará en vigencia la Ley N°31988,  
promulgada en marzo del presente año, que si  
bien no confiere la inmunidad de proceso y**

**PUNTOS DE VISTAS-DEL DR. ANTERO FLORES ARAOZ. DEL 12 DE  
ABRIL AL 24 DE MAYO DE 2024**

**arresto para delitos comunes, ratifica el fuero de la Suprema Corte para dichos delitos imputados durante el mandato parlamentario, que en buena cuenta es lo que corresponde por el rango constitucional de los congresistas.**

**A nuestro juicio, no hay fundamento atendible para hacer la modificación parlamentaria propuesta, solo con carácter temporal de dos años y, menos para favorecer a los hoy congresistas que pudieran incurrir en delito común durante su función congresal o antes de ella. Los actuales congresistas llegaron a la tarea parlamentaria con las reglas de la Ley 31118 y no encontramos motivo para cambiarles dichas reglas.**

**Adicionalmente, podríamos calificar de poco elegantes, que sean los beneficiados los que acuerden el beneficio, en buena medida lo que se conoce como “juez y parte”.**

**Esperemos que el Congreso con sensatez rechace el Proyecto de Ley al que nos**

**referimos, que por lo demás no goza del  
beneplácito de la ciudadanía como hemos  
podido advertir en las últimas semanas.**



**LA NOTICIA – Lima, 24 de abril 2024**

### **DEL JÚBILO A LA DECEPCIÓN**

**Por Antero Flores-Araoz**

**Infinidad de personas, cuando algún familiar  
cercano es elegido como representante al  
Congreso o designado como Ministro de  
Estado o algún otro altísimo cargo público, se  
siente jubiloso por ello y expresa su alegría.  
Si es persona que contrata con el Estado o**

**proveedor de aquel, poco le durará la  
algarabía, pues se encontrará que ya no  
puede contratar con el Estado ni con  
cualquier organismo de él, y eso porque la  
Ley de Contrataciones del Estado N° 30225 no  
lo permite, más aún: lo prohíbe.**

**No es que no pueda contratar con el  
Ministerio del que es titular el pariente, no  
podrá contratar con ningún ente estatal, así  
sea la municipalidad más lejana de la capital  
de la República.**

**Se podría entender la prohibición en cuestión,  
cuando el pariente altísimo funcionario, sea  
quien autorice la contratación, pues puede  
dejar la imparcialidad requerida y  
parcializarse favoreciendo al pariente  
indebidamente. Sin embargo, la prohibición es  
amplia y abusiva.**

**A diferencia de la contratación de obras o  
adquisición de bienes y servicios, cuando se  
refiere la normatividad legal peruana, a la  
contratación de parientes para servicios**

**PUNTOS DE VISTAS-DEL DR. ANTERO FLORES ARAOZ. DEL 12 DE  
ABRIL AL 24 DE MAYO DE 2024**

**personales en el Estado, esto es empleo público, la limitación por nepotismo es en la entidad estatal contratante pero no en el resto del Estado, como sucede en el caso que comentamos.**

**El artículo 11 del Decreto Supremo N° 082.2019-EF, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado N° 30225, no permite que se pueda contratar con el Estado (en sentido amplio) al cónyuge, conviviente o los parientes hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad del altísimo funcionario, como ministros y parlamentarios.**

**Se incluye dentro de ése hasta segundo grado de consanguinidad o afinidad a padres, hijos, abuelos, nietos y hermanos, así como a suegros, yernos, nueras y cuñados.**

**Francamente un exceso.**

**En el Congreso de la República se tramita Proyecto de Ley para modificar la antes mencionada exageración normativa, limitando**

**la prohibición de contratación de obras y adquisición de bienes y servicios por los organismos del Estado, únicamente en el ente estatal del que el pariente es el que lleva las riendas y toma las decisiones.**

**Ojalá se apruebe la norma que corrija la desproporción a la que nos hemos referido, pues pese a que hay casos en que el INDECOPI ha señalado que se trata de una traba burocrática que se expulsa del Sistema, lamentablemente solo se le ha hecho caso en las situaciones denunciadas, pero no en todas.**

**Es bueno que el Estado promueva la transparencia en la contratación de obras, así como en la adquisición de bienes y servicios, y que evite los direccionamientos a favor de familiares, pero de allí a que se vaya a extremos, haciendo que la prohibición sea amplísima, lejos de cautelar los presupuestos públicos, incentiva a buscar formas simuladas**



**que atentan contra la claridad que deben  
tener las contrataciones del Estado.**



**EXPRESO – Lima, 26 de abril de 2024**

**EMIGRAN POR FALTA DE OPORTUNIDADES**

**Por Antero Flores-Araoz**

**Desde siempre hemos tenido la sensación,  
que los peruanos que viajan al exterior con  
ánimo de permanencia, lo hacen  
principalmente por motivos económicos,  
buscando nuevos horizontes para  
desarrollarse y tener mejores ingresos, sea  
por trabajo dependiente o independiente, o**

**por nuevos emprendimientos.**

**¿Existen otros motivos? La respuesta es claro  
que si, como pueden ser por ejemplo  
tratamientos de salud de larga duración, pero  
insistimos, principalmente la causa de la  
migración sin retorno es económica.**

**La sensación mencionada ha sido  
corroborada técnicamente por el Instituto  
Nacional de Estadística e Informática (INEI),  
quien con la colaboración tanto de nuestra  
Cancillería como de la Organización  
Internacional para las Migraciones (OIM) he  
emitido el estudio “Perú: Principales  
características sociodemográficas de los  
peruanos residentes en el exterior”,  
documento que recoge los resultados de la II  
Encuesta Mundial a la Comunidad Peruana en  
el Exterior 2022”**

**Según datos proporcionados por tal Estudio,  
existen 3´309,635 emigrantes nacionales  
peruanos en el extranjero, esto es que salen y  
no retornan, lo que alcanza a algo más del**

**10% de nuestra población. Si bien es verdad que es difícil llevar la data de los fallecidos, pues no necesariamente se registran en nuestros consulados, lo que podría reducir en algo ésa alta cifra, no es menos cierto que hay peruanos que emigraron con afán y propósito de permanencia en el exterior, aunque regresan por cortos períodos a la patria y por ello no estarían considerados en la cifra global mencionada anteriormente.**

**El estudio confirma que cuanto menos oportunidades económicas y laborales hay en nuestro Perú, más son quienes emigran y lo hacen porque muchas veces perdieron la esperanza de que las cosas mejoren y cuanto más tiempo pase, también en el exterior les será difícil colocarse en el mercado laboral. Gran parte de nuestros migrantes están en el rango etario entre los 15 a los 39 años, esto es en edades para seguir estudios de mejor nivel que el nuestro o con mayor fuerza física e intelectual para ganarse la vida fuera del**

**Perú.**

**Quienes salen al exterior para residir, no lo hacen para hacer turismo. Si van a Chile no será porque les guste el “joropo”, ni si emigran a Panamá es porque les encanta el canal, o si recalán por siempre en los Estados Unidos de América no es para admirar el edificio del Capitolio, como tampoco si van a Italia es para observar si se inclina algo más la Torre de Pisa. Se van a residir no a pasear. Todo lo antes expuesto se puede resumir en falta de confianza y, cuanto menos confianza existe la migración hacia el exterior es mayor, va en sentido directamente inverso. Algo que no está en el estudio, pero podemos dar fe de ello, quienes hemos sido habitúes concurrentes a las convenciones de peruanos en el exterior, es que los hijos de peruanos nacidos en el exterior, no todos se consideran peruanos y según vaya bajando la relación con los primeros emigrantes, las sucesivas generaciones tendrán menos relación con el**

**PUNTOS DE VISTAS-DEL DR. ANTERO FLORES ARAOZ. DEL 12 DE  
ABRIL AL 24 DE MAYO DE 2024**

**Perú e incluso muchísimas veces ni  
conservan el idioma, como tampoco  
costumbres ni religión.**

**Hay que trabajar mucho y muy duro, para que  
el Perú mejore, tener oportunidades de  
crecimiento y bienestar, lo que no es  
imposible, pues la naturaleza ha sido  
generosa con la patria y nuestras tres  
regiones más el mar de Grau, son  
inmensamente ricas, pero la riqueza tiene que  
explotarse y para ello se requiere inversión, la  
que no vendrá sino hay confianza. Saque  
usted querido lector sus propias conclusiones  
y medite en lo que se debe hacer..**



**EL MONTONERO – Lima, 30 de abril de 2024**

**EL PRÍNCIPE Y EL MENDIGO**

**Por Antero Flores-Araoz**

**Hace algunas semanas fui invitado por el alcalde de Chancay y por la alta gerencia de Cosco Shipping Ports Chancay, a visitar la construcción del puerto de Chancay, visita que también comprendió la parte urbana de tal distrito de la provincia de Huaral y sus alrededores.**

**Mi primera impresión fue recordar a “El Príncipe y el Mendigo”, la gran novela de Mark Twain, pues lo que se está haciendo como puerto, con modernidad y eficiencia, está a distancia sideral y contrasta con la ciudad de Chancay que, si bien ha crecido en relación de lo que fue antaño, se ha quedado relegada, máxime si se tiene en cuenta que los recursos municipales son franciscanos y no**

**alcanzan ni para hacer el planeamiento urbano y los servicios básicos que requiere su población y el nuevo puerto.**

**Indiscutiblemente el puerto de Chancay cuando esté operando a fines del presente año, podrá recibir barcos mercantes de gran calado, con mayor número de contenedores y ese solo hecho significará que en Chancay se inicien actividades complementarias, como pueden ser servicios para las instalaciones portuarias, hoteles, restaurantes, entretenimiento y muchísimas otras.**

**Más aún, Chancay como puerto se convertirá en un hub interesante, pues podrán llegar a él y salir a través de él, mercancías de y para Brasil, como también para Colombia, Bolivia, Paraguay e incluso Argentina, utilizando en todo o en parte las carreteras interoceánicas, lo que a su vez generará con tal transporte multimodal otros múltiples negocios y emprendimientos.**

**Lo que tiene que tenerse muy presente, es**

**que los inversionistas de origen chino en cooperación con inversionistas nacionales, escogieron Chancay para la construcción del nuevo puerto, por su buena ubicación y su profundidad, pero no porque el Perú sea en estos tiempos atractivo para las inversiones. Gracias a Dios y a la naturaleza, nos ha permitido estar frente al Sudeste Asiático, con países con crecimiento espectacular y que a través de APEC y de los convenios de libre comercio que se han celebrado, son hoy por hoy nuestros principales socios estratégicos. Evidentemente nuestro país requiere de más inversiones que generan trabajo y, este último proporcione bienestar, para lo cual contamos con un marco regulador sumamente interesante, gracias a las garantías que el capítulo económico de nuestra Constitución de 1993 otorga, aunque insuficientes. Decimos insuficientes pues los inversores requieren tranquilidad del país receptor de las**



**PUNTOS DE VISTAS-DEL DR. ANTERO FLORES ARAOZ. DEL 12 DE  
ABRIL AL 24 DE MAYO DE 2024**

**inversiones, sin conflictividad social, con  
estabilidad política, con respeto a la  
normatividad legal y con fuerzas del orden  
eficientes en la lucha contra la delincuencia  
organizada. Ojalá lo entiendan nuestras  
autoridades y hagan su tarea para  
conseguirlo.**

**Ahora bien, volviendo a Chancay los  
inversionistas han caminado para hacer el  
puerto a buena velocidad, pero el Estado  
Peruano, ha quedado bastante retrasado,  
pues no ha sido capaz de seguirles el ritmo y  
todo lo que se requiere en el distrito de  
Chancay para otorgar los servicios ampliados  
al puerto, como es agua, desagüe, seguridad  
y un buen ordenamiento urbano, se encuentra  
rezagado y ello porque no se tomaron las  
previsiones oportunas y, aún hoy, no se le  
otorga al Municipio de Chancay los recursos  
para hacerlo, lo que nos vuelve a recordar al**

**mendigo frente al príncipe. Dios quiera que  
despierten de su letargo.**



**VIVIR BIEN – Abril de 2024**

### **GRADOS Y TÍTULOS**

**Por Antero Flores-Araoz**

**Desde siglos atrás, las universidades  
preparan profesionales a los que después de  
los estudios, pruebas, exámenes,  
investigaciones, tesis y calificaciones, según  
los casos, les extienden el correspondiente  
grado académico y la respectiva licencia o  
licenciatura para el ejercicio de la profesión**

**elegida.**

**En sus inicios el primer grado fue el bachillerato, base para el otorgamiento de la licenciatura y, con el tiempo las universidades agregaron estudios adicionales para otorgar doctorados y, más adelante, previo a los doctorados fueron necesarios los estudios de maestrías, para merecer el grado de magister o maestro.**

**Si bien es cierto que las licencias autorizan el ejercicio de la correspondiente profesión, se ha ido haciendo costumbre que algunos empleadores, además de ella exijan grados de maestrías y/o doctorados, exigencia que también se dispone en la Ley Universitaria hasta para dictar los cursos de pregrado.**

**Entendemos la exigencia del posgrado para dictar clases de tal nivel, más no para el nivel inicial al que también usualmente se le conoce como pregrado.**

**Cotidianamente observamos, sobre todo en la administración pública, la exigencia de**

**ostentar grados superiores al bachillerato para infinidad de posiciones laborales, cuando ya se tiene la respectiva licenciatura, que no es otra cosa que la autorización de la universidad para el ejercicio de la respectiva profesión. Si se tiene la autorización en cuestión, no tiene sentido la exigencia adicional.**

**Los grados superiores al bachillerato, pueden ser causa de que se otorguen bonificaciones en los puntajes de los concursos públicos para asumir determinados cargos o posiciones, como también podrían conseguirse con la experiencia aquilatada y acreditada.**

**Los conocimientos adicionales a los obtenidos en los estudios de licenciatura pueden ser muy importantes, pero también lo es la experiencia. Como bien se dice, una cosa es el entrenamiento y otra muy distinta es estar en la “cancha”. Recordemos simplemente la trayectoria de quienes sea en**

**la escuela sea en la universidad, tenían las mejores notas, pero en la vida real ello no los hacía necesariamente exitosos, lo que si lograban quienes sin tener tan altísimas calificaciones estudiantiles, estaban mejor formados y preparados para enfrentar los retos de la vida real y son reconocidos como profesionales de éxito.**

**Llama muchísimo la atención que los colegios profesionales, frente a los concursos de méritos que son anunciados cotidianamente en los medios de información, en que además de las licenciaturas se exigen grados superiores, no alcen su voz de protesta como entidades gremiales, defendiendo a quienes tienen la licenciatura, que insistimos es lo que acredita la solvencia y autorización para el ejercicio de las respectivas profesionales.**

**Lo expuesto, por cierto, no debe inhibir a solicitar mayor solvencia y estudios especializados, cuando hay necesidad del conocimiento de la especialización, pero ello**

**PUNTOS DE VISTAS-DEL DR. ANTERO FLORES ARAOZ. DEL 12 DE  
ABRIL AL 24 DE MAYO DE 2024**

**no es lo regular sino lo singular.  
Algo ya se ha conseguido, al quitar el absurdo  
límite de edad, para la enseñanza  
universitaria, lo que significa el  
reconocimiento de la experiencia, que insisto  
es tan importante como los pergaminos.**

**jue, 2 may a las 14:21**



**LA RAZÓN – Lima, 01 de mayo de 2025**

**PRENSA, CULTURA Y EDUCACIÓN**

**Por Antero Flores-Araoz**

**Por mandato constitucional “Los medios de comunicación social, deben colaborar con el Estado en la educación, y en la formación moral y cultural.**

**Evidentemente la prensa radial y televisiva, no es la misma que la escrita, pues mientras las dos primeras requieren de licencia del Estado ya que por lo general usan el espectro electromagnético que pertenece a la Nación, los medios de prensa escritos no requieren de ninguna autorización, permiso ni licencia y, encima tienen amplísimo margen en cuanto libertad de opinión y de expresión, mientras por supuesto no incurran en delitos como la calumnia, difamación e injuria, entre otros.**

**Por lo antes señalado es fácil percibir que el Estado puede generar mecanismos para que la prensa radial y**

**televisiva, contribuyan con la educación, así como con la cultura, más la formación moral de oyentes y espectadores. Para la prensa escrita ello sería prácticamente imposible por las libertades a las que nos hemos referido y, cualquier limitación atentaría contra preceptos constitucionales. Ahora bien, cuando espectamos canales privados nacionales, tenemos la sensación que poco contribuyen a la educación y cultura y mucho menos a la formación moral, pues hay cada “programita” que sonrojaría al más desaprensivo, pero además con chabacanería, promoción de la violencia y los enfrentamientos, sin olvidar las malas noticias que, hoy en día, son cotidianas y a toda hora. Siguiendo con la televisión, era bastante frecuente que en el llamado “sapeo”, se**



**soslayara al canal del Estado Peruano,  
el siete, conducido por TV Perú del  
IRTP, pues se tenía la idea que sus  
programas eran de menor calidad. Pues  
gran error, por lo menos desde ya hacen  
varios años.**

**En efecto se cuenta en horas muy  
tempranas de la madrugada con  
noticieros en aimara y quechua, además  
del castellano, con lo que se está  
colaborando con la integración del  
poblador del Ande, Se tienen también  
programas de seguridad, de salud,  
programas para niños y adolescentes,  
deportes de diversidad de disciplinas,  
obras teatrales, cine nacional,  
gastronomía y turismo peruano,  
mostrándonos las maravillas de nuestra  
patria y las facilidades con las que se  
cuenta para poder admirarlas.  
Adicionalmente el mismo canal se suma**

**al del Congreso para estar al día en  
materia parlamentaria. El televidente  
puede conectar con tareas de los  
emprendedores adquiriendo nuevos  
conocimientos.**

**Se promueve nuestra música nacional,  
sea la andina como la amazónica, pero  
sin olvidar excelentes programas de  
música costera o criolla, promocionando  
el vals peruano a la vez que la marinera,  
la polca, el tondero o la zamacueca.**

**Los domingos estamos conectados con  
actividades religiosas, como es la Santa  
Misa ofrecida por el arzobispo de Lima.**

**Se preguntarán probablemente los  
queridos lectores ¿por qué no decimos  
nada de los programas de entrevistas? Y  
la respuesta es obvia, pues se otea falta  
de pluralismo y, daría la impresión que  
las autoridades del Canal del Estado  
quieren llevarle el Amén al gobierno de**

**PUNTOS DE VISTAS-DEL DR. ANTERO FLORES ARAOZ. DEL 12 DE  
ABRIL AL 24 DE MAYO DE 2024**

**turno, bueno, regular o pésimo, pero es  
gobierno y si se le adula, algoito caerá,  
aunque nada de esto ensombrece la  
buena calidad de la difusión de la  
cultura por el canal al que nos  
referimos.**



**LA NOTICIA – Lima, 01 de mayo de  
2024**

**TRABAJO Y DESEMPLEO**

**Por Antero Flores-Araoz**

**Con feriado no laborable, el primero de mayo se celebra el “Día del Trabajo”, seguramente con júbilo de los que lo tienen, a “media caña” por los que lo tienen pero no están satisfechos, sea con las condiciones del empleo o la retribución y, por último los desempleados, los que no tienen trabajo y por ende nada que celebrar.**

**En estos tiempos el primero de mayo es un feriado regular, muchos lo descansan como también otros lo laboran pues hay servicios públicos como luz, gas, telefonía, agua y desagüe, transportes y otros que tienen que seguir laborando, por lo que tendrán otras compensaciones.**

**Antiguamente, y lo recordarán quienes**

**pintan canas, el primero de mayo nadie  
trabajaba y las agrupaciones gremiales  
de trabajadores, con tachuelas en el  
piso impedían el tráfico vehicular.  
Felizmente ésa pésima costumbre  
sucumbió.**

**Los que no tienen trabajo y pasan por la  
Avenida Salaverry y ven un importante  
edificio público, con el nombre de  
“Ministerio de Trabajo y Promoción del  
Empleo”, con lógica se preguntarán para  
que sirve el inmenso local y los cientos  
de funcionarios que lo albergan si es  
que no hay trabajo, aunque tampoco  
acciones concretas para promover el  
empleo.**

**No me cansaré de repetir que para que  
exista empleo, se necesita de la  
inversión generadora de puestos de  
trabajo y que no sea el Estado el gran  
empleador, que contrata y contrata**

**trabajadores públicos en diversas  
modalidades, pero que lamentablemente  
lejos de ayudar a simplificar trámites, lo  
dificultan, con lo cual ahuyentan a la  
inversión.**

**Es indispensable que el Sector Trabajo  
lidere la “Promoción del Empleo” para  
que no sea un mero nombre de un  
inmenso edificio. Tiene que ubicar  
todos y cada uno de los trámites  
innecesarios, los requisitos  
cuestionables y exagerados, en el ánimo  
que todos los sectores atiendan con  
celeridad los permisos, autorizaciones y  
licencias que les son solicitadas, con lo  
cual habrá más puestos de trabajo.  
Debería también ubicar las inversiones  
trabadas, para buscar soluciones, y en  
el propio Sector Trabajo hacer la  
reforma de SUNAFIL para que no sea el  
cuco de los empleadores, con tantas**

**exigencias intonsas e inconvenientes,  
que lo único que hacen es desincentivar  
a los inversores, que muchas veces por  
cansancio se retiran de la cancha. Todo  
ello sin olvidar la revisión de tantas  
obligaciones laborales que embrollan a  
los emprendedores de todo tamaño  
Estamos en un país en que el empleo  
regular o formal decrece y el desempleo  
aumenta y ello debido a tantas trabas  
que se ponen desde una burocracia  
irresponsable, que para justificar el  
escritorio y sillón en que adormecen,  
instruyen más y más trámites y  
requisitos absolutamente anodinos, pero  
que perturban al inversor de buena fe.  
Se habla mucho de formalizar a los  
emprendedores informales, lo que  
también significa formalizar a sus  
trabajadores, pero ello no se logrará sin  
una amnistía total para dichos**

**PUNTOS DE VISTAS-DEL DR. ANTERO FLORES ARAOZ. DEL 12 DE ABRIL AL 24 DE MAYO DE 2024**

**empleadores, que contenga temática tributaria, de seguridad social, municipal, laboral y cualquier otra. Nadie se formalizará si al día siguiente de ello te caen con requerimientos de pago, multas y sanciones la SUNAT, SUNAFIL, ONP, EsSALUD, y MUNICIPALIDAD entre otros. Hoy no tenemos Día del Trabajo a celebrar, pues no hay trabajo, pero si lo puede haber si nuestros gobernantes dejan el timón automático y se ponen a laborar en serio.**





**LA RAZÓN – Lima, 05 de Mayo de 2024**

**COMUNICACIONES E INVESTIGACIONES  
DESPROTEGIDAS**

**Por Antero Flores-Araoz**

**Cada vez es más frecuente leer,  
escuchar o ver en medios y en redes  
sociales, comunicaciones de terceros  
de origen no legal, que bien podrían ser  
fruto de interceptación de  
comunicaciones de todo tipo.**

**También se ha vuelto habitual encontrar  
en prensa piezas procesales de  
investigaciones en el Ministerio Público  
(Fiscalía), pero que al igual que las  
comunicaciones a que se refiere el  
párrafo anterior, la población lo ve  
normal y, lo peor, es que nada pasa pese  
a existir infracción legal.**

**En efecto, dentro de los Derechos Humanos consagrados en la Constitución (inciso 10 del artículo 2) se encuentra el secreto y la inviolabilidad de las comunicaciones y documentos privados, agregando que los documentos privados obtenidos con violación del mencionado precepto no tienen efecto legal.**

**La violación de la correspondencia, al igual que la interferencia telefónica o de comunicaciones electrónicas y de mensajería instantánea, así como la comercialización o posesión de equipos destinados a ello, son delitos debidamente tipificados en nuestro Código Penal, el que señala también las penas por su perpetración (artículos 161, 162, 162 A y 162 B)**

**En lo que se refiere a la reserva de las investigaciones en el Ministerio Público,**

**nuestro Código Procesal Penal (artículo 324) es sumamente claro y dispone que quienes violen la reserva en cuestión, están sujetos a responsabilidad disciplinaria.**

**Bueno pues, parecería que las disposiciones legales antes aludidas están de adorno pues son muy pocos los procesos jurisdiccionales penales para encausar y sancionar a los que interceptan las comunicaciones, pese a la gravedad del delito. Dice el refrán antiguo que “En caja abierta el justo peca”, y evidentemente si es que no se investigan y procesan los casos de interceptación telefónica y de otras comunicaciones, la perpetración del delito seguirá en penoso crecimiento. Poco se sabe de las investigaciones en el Ministerio Público para ubicar, encausar y sancionar a quienes**

**informan y/o dan copia a terceros de las investigaciones penales reservadas en esa Institución. Mientras esa mala práctica no sea sancionada, sucederá lo mismo que para la interceptación de las comunicaciones, esto es NADA.**

**Los medios y su personal periodístico que difunde las comunicaciones de todo tipo, al igual que la correspondencia interceptada irregularmente, e incluso actuados reservados en el Ministerio Público, con razón se acogerán al secreto profesional para no develar sus fuentes, las que incluso podrían no conocer, pues muchas veces la información les llega anónimamente. Sin embargo esto no puede ser razón para no ubicar y sancionar a quienes cometen los delitos que hemos**

**PUNTOS DE VISTAS-DEL DR. ANTERO FLORES ARAOZ. DEL 12 DE  
ABRIL AL 24 DE MAYO DE 2024**

**mencionado o revelan piezas fiscales  
reservadas.**



**CONTRAPODER N° 91 – Lima, 05 de  
mayo de 2024**

**LARGA VIDA AL APRA CONTINENTAL**

**Por Antero Flores-Araoz**

**Dejó de ser la celebración de un  
aniversario más, para convertirse en la  
conmemoración del centenario de la  
ALIANZA POPULAR REVOLUCIONARIA  
AMERICANA (APRA), fundado en México**

**un 7 de Mayo de 1924 por don Víctor  
Raúl Haya de La Torre.**

**Decimos que es conmemoración, pues pocas son las agrupaciones ideológicas y políticas continentales que han llegado al centenario y auguramos que no será el único, sino que vendrán más. El APRA es de los pocas organizaciones continentales que en este mundo tan cambiante en que nos ha tocado vivir, nace y sigue con doctrina propia, defensora de la libertad, la democracia y la justicia social, sustentada en los postulados del “espacio tiempo histórico”, que en sus cien años de vida su expresión nacional, el Partido Aprista Peruano, ha sufrido incomprendiones como también persecuciones, incluso el llamado martirologio, pues muchos apristas murieron defendiendo sus ideales, sufrieron cárcel, deportaciones,**

**como también fueron sometidos a  
torturas.**

**Puedo dar fe de las persecuciones, pues  
mi papá siendo aprista fue perseguido,  
encarcelado e incomunicado en 1948,  
por el solo hecho de ser del APRA.**

**La experiencia aquilatada por los  
apristas los llevó a dejar de lado el  
slogan “Solo el APRA salvará al Perú”  
(SEASAP), para pasar al realismo de la  
concertación política y el entendimiento  
con otras fuerzas, lo que condujo a la  
aprobación de la Constitución de 1979,  
cuya Asamblea Constituyente presidió  
Haya de La Torre, gracias al  
desprendimiento y bonhomía de otro  
patricio de la política, como fue Luis  
Bedoya Reyes desde las orillas del  
Social Cristianismo.**

**El APRA en el Perú, luego de  
frustraciones así como de lo que**

**llamaremos “malas artes”, por fin llegó en 1985 a ejercer la Presidencia de la República con su entonces joven líder Alan García Pérez, aunque su resultado no fue positivo, debido principalmente a su juventud e inexperiencia y a encerrarse dentro del PAP, incluso impulsando la nociva estatización de la Banca, lo que fue atajado desde el Senado por los mismos senadores de su partido, acreditándose la necesidad y virtudes del sistema parlamentario bicameral.**

**En el año 2006 el APRA nacional volvió con el liderazgo de Alan García, al Poder Ejecutivo, pero ya el líder Alan era también estadista y lo demostró con el mejor gobierno, o uno de los mejores que hemos tenido. Supo rectificar y pasar a la Historia como gran hacedor que superó con rectificación los errores**



**PUNTOS DE VISTAS-DEL DR. ANTERO FLORES ARAOZ. DEL 12 DE  
ABRIL AL 24 DE MAYO DE 2024**

**de juventud, pero también no guardó  
rencores, abriendo su gestión a la  
colaboración de otros sectores y  
personas ajenas al Partido Aprista.**

**El Perú y América Latina necesita de  
partidos inspirados en el APRA, que son  
permanentes y doctrinarios, que  
preparan cuadros, que tienen escuelas  
formativas, que entrenan a su gente y  
que se entregan al país buscando un  
Perú mejor. Larga vida al APRA.**



**LA RAZÓN – Lima, 08 de mayo de  
2024**

**CALLES, PLAZAS Y HÉROES**

**Por Antero Flores-Araoz**

**Días atrás la Municipalidad de Lima Metropolitana, cambió el nombre a la Plaza de la Cultura, que recuerda al maestro Luis Alberto Sánchez. Ante las protestas que ello generó, rápidamente el Alcalde de Lima y el Municipio a su cargo, en gesto que los honra, reinstalaron en tal parque el nombre que le correspondía, ello sin perjudicar por cierto al nuevo homenajeado, quien también se desempeñó como alcalde de la ciudad capital, Luis Castañeda**

**Lossio, con méritos más que  
suficientes para que cualquier otra  
plaza de nuestra ciudad lleve su  
nombre.**

**Lo antes expuesto nos ha inducido a  
preparar la presente nota, la que  
tiene por finalidad hacer notar un  
defecto de nuestras autoridades  
ediles, así como también una seria  
omisión. Como dicen vamos por  
partes y cucharadas.**

**El defecto es que en el mismo  
distrito muchas veces hay calles que  
tienen el mismo nombre, lo que lleva  
al vecindario, sea el propio o al  
ajeno, a infinidad de inconvenientes,  
errores de ubicación y pérdida de  
valioso tiempo, por lo que años atrás  
se dispuso por Ley N° 26365 la  
prohibición de nominar calles en la**

**misma circunscripción territorial,  
con otro igual al de otra calle. Por  
cierto, podría repetirse el nombre en  
otros distritos o localidades, pero no  
generará equivocaciones, pues se  
trata de circunscripciones  
diferentes. Como ejemplo podríamos  
dar el hecho de que infinidad de  
plazuelas y calles de muchísimas  
circunscripciones lleven el nombre  
de nuestros máximos héroes como  
Miguel Grau, Francisco Bolognesi,  
Alfonso Ugarte o José Abelardo  
Quiñones, homenajeados así con  
absoluta razón y justicia.  
Lamentablemente la Ley en cuestión  
no está vigente, por lo que sería  
conveniente que el Congreso se  
vuelva a ocupar del tema y confirme  
el texto de ella.**

**PUNTOS DE VISTAS-DEL DR. ANTERO FLORES ARAOZ. DEL 12 DE  
ABRIL AL 24 DE MAYO DE 2024**

**El otro asunto, más relevante aún es que teniendo muchísimos héroes que han defendido nuestro territorio, así como el mar de Grau y el espacio aéreo nacional, su memoria no haya sido difundida con sus nombres en calles y plazas, aunque de diferentes localidades, con lo que se hará justicia a su memoria que debería ser imperecedera.**

**Los héroes nacionales no solamente lo son por sus actuaciones en conflictos bélicos de carácter internacional, sino que también los tenemos por su actuación para librarnos del terrorismo homicida, que ha cobrado muchísimas vidas en el país y que ha ocasionado incalculables daños al patrimonio público como privado. Sin ir muy**

**lejos tenemos a los comandos  
“Chavín de Huántar” que recuperaron  
a quienes habían sido secuestrados  
por miembros del Movimiento  
Revolucionario Tupac Amaru (MRTA),  
en una recepción realizada en la  
residencia del Embajador del Japón,  
hace cerca de 30 años. Igualmente,  
a los mineros que aún en anonimato,  
cavaron el túnel que permitió a los  
mencionados comandos su ingreso  
al lugar en que se mantenían  
cautivos a quienes habían concurrido  
a homenajear al emperador del  
Japón.**

**Como vemos hay nombres para  
bautizar nuevas calles y plazas,  
como también para denominar a las  
que se identifican por número, que  
definitivamente no tienen ninguna**

**connotación. Ojalá los alcaldes  
hagan lo que corresponde.**



**LA NOTICIA – Lima, 08 de mayo de  
2024**

**BUENAS INTENCIONES CON PÉSIMO  
DESARROLLO**

**Por Antero Flores-Araoz**

**En noviembre del 2023 se promulgó y  
publicó la Ley N° 31940 que tiene por  
finalidad “contribuir a que las**

**personas naturales y las micro y  
pequeñas empresas (MYPE) del  
Régimen General del Impuesto a la  
Renta (IR) y del Régimen MYPE  
Tributario, cumplan con puntualidad  
con la exigencia de la presentación  
de la declaración jurada anual y el  
pago del Impuesto a la Renta (IR)  
respectivos”.**

**El objetivo señalado se materializó  
en la disposición contenida en la  
misma Ley, que amplió el plazo para  
presentar y pagar la declaración  
anual del Impuesto a la Renta  
aplicable a los antes mencionados  
contribuyentes, hasta el mes de  
junio del año siguiente al de la  
declaración.**

**Evidentemente la ampliación de  
plazo al que nos referimos es un**



**PUNTOS DE VISTAS-DEL DR. ANTERO FLORES ARAOZ. DEL 12 DE  
ABRIL AL 24 DE MAYO DE 2024**

**respiro para los contribuyentes  
personas naturales, así como para  
las MYPEs, pues hacerlo en marzo de  
cada año o principios de abril era  
bastante complicado y fuerte ya que  
se juntaba con el Impuesto Predial,  
arbitrios, matrículas escolares,  
adquisición de libros y útiles  
escolares y muchos otros gastos.**

**Por la Resolución de  
Superintendencia N° 269-  
2023/SUNAT se aprobó el  
cronograma de vencimiento para  
declarar y pagar el Impuesto a la  
Renta, por los contribuyentes  
beneficiados por la Ley N° 31940. El  
cronograma de alivio va del 27 de  
mayo al 11 de junio en el presente  
año.**

**La Ley a la que nos referimos**

**PUNTOS DE VISTAS-DEL DR. ANTERO FLORES ARAOZ. DEL 12 DE  
ABRIL AL 24 DE MAYO DE 2024**

**anunció beneficios para quienes  
pudieren declarar el Impuesto a la  
Renta y pagar el tributo en el plazo  
ampliado, lo hicieran  
anticipadamente, esto es dentro del  
plazo corto general. Pese a ello  
hasta ahora no se conocen los  
beneficios.**

**Si por otro lado se quisiese como  
persona natural, declarar y pagar el  
impuesto antes del plazo ampliado,  
simplemente no se puede pues el  
Formulario Virtual recién estará  
disponible a partir del 13 de mayo.  
En igual fecha SUNAT proporcionará  
los archivos personalizados para  
tales efectos.**

**Lo últimamente expuesto deja  
escasas dos semanas a las personas  
naturales para descargar sus**

**PUNTOS DE VISTAS-DEL DR. ANTERO FLORES ARAOZ. DEL 12 DE  
ABRIL AL 24 DE MAYO DE 2024**

**archivos personalizados, analizarlos,  
detectar diferencias, completar  
información, declarar y pagar, lo cual  
no solo es poco tiempo, sino  
generará demasiado “tráfico” en la  
web de la SUNAT, lo que como ya es  
habitual presentará fallas.**

**En el caso de las MYPE generadoras  
de rentas de tercera categoría, de  
mucho no les sirve la postergación  
de plazo al que nos hemos referido,  
pues para efectuar los pagos a  
cuenta del Impuesto a la Renta de  
marzo de 2024, que vencieron en  
abril, debían si o si considerar los  
resultados tributarios al 31 de  
diciembre de 2023, hayan o no  
presentado la declaración anual del  
2023. Esto genera confusión, que  
hasta cuando ha sido redactada esta**

**PUNTOS DE VISTAS-DEL DR. ANTERO FLORES ARAOZ. DEL 12 DE  
ABRIL AL 24 DE MAYO DE 2024**

**columna SUNAT no lo aclaró.  
Como vemos muy buenos propósitos  
e intenciones del legislador, pero  
penosamente no acompañados por  
un adecuado desarrollo a cargo de  
las autoridades tributarias, que  
están bastante remolonas.**



**EXPRESO – Lima, 10 de mayo de  
2024**

**DNI: SE EXHIBE, SE MIRA PERO NO  
SE TOCA**

**Por Antero Flores-Araoz**

**Cada día es más frecuente, que  
policías sean de a pie, motorizados o  
en comisarías, exijan la presentación  
del Documento Nacional de  
Identidad (DNI) como instrumento de  
identificación, pero adicionalmente  
muchas veces lo retienen hasta el  
término de la diligencia o aun  
después.**

**Igual que en la Policía, también  
sucede en el Ministerio Público y en  
el Poder Judicial y, ni que decir  
cuando se trata de ingresar a las  
instalaciones de algún Ministerio,  
Municipio o alguna otra repartición  
de la Administración Pública, en que  
exigen para el ingreso, no solo la  
identificación con el respectivo DNI,  
sino que el mismo quede depositado**

**en la portería de la Entidad Pública  
hasta el momento en que uno se  
retira, oportunidad en que el DNI es  
devuelto a su titular.**

**La costumbre de depositar el DNI  
físico, o su retención en las  
reparticiones del Estado, ha calado a  
los lugares privados, como por  
ejemplo diversos edificios  
importantes de oficinas, en que para  
ingresar a ellos, quedan con el DNI  
del visitante hasta que su visita  
concluya. Como dicen: el mal  
ejemplo cunde.**

**Pues bien, y para que quede bien  
claro, ninguna persona, incluyendo a  
las que ejercen autoridad, tienen  
derecho a retener el DNI, puesto que  
el artículo 30 de la Ley Orgánica del  
Registro Nacional de Identificación y**

**Estado Civil (RENIEC) N° 26497, lo  
prohíbe. En efecto textualmente  
dicha norma determina que el DNI no  
“... podrá requisarse ni retenerse...  
bajo responsabilidad” y tal  
responsabilidad, tratándose de  
autoridades, no solo es  
administrativa en que se comete  
falta laboral, sino podría  
considerarse que se está  
perpetrando el delito de abuso de  
autoridad (artículo 376 del Código  
Penal).**

**Recordemos que de conformidad con  
la Ley Orgánica del RENIEC, el DNI  
“...es un documento público,  
PERSONAL, e intransferible...  
Constituye la única cédula de  
identidad personal para todos los  
actos civiles, comerciales,**

**administrativos, judiciales, y en  
general, para todos aquellos casos  
en que, por mandato legal, debe ser  
presentado”**

**Con la declaratoria de estado de  
emergencia, que pese a ser medida  
de excepción, por el aumento de la  
delincuencia y criminalidad  
organizada, se está volviendo  
rutinaria, cada vez se exige más,  
incluso en la calle, la exhibición del  
DNI por la Policía Nacional,  
documento que deben portar los  
ciudadanos peruanos para su  
identificación. Por ello, los buenos  
ciudadanos cumplidores de sus  
deberes y obligaciones deben llevar  
consigo su DNI, pero no permitir que  
se les retenga.**

**Tanto en las reparticiones públicas**



**PUNTOS DE VISTAS-DEL DR. ANTERO FLORES ARAOZ. DEL 12 DE  
ABRIL AL 24 DE MAYO DE 2024**

**como en los lugares privados donde en sus porterías se pretende retener el DNI a los visitantes, estos tienen que conocer que la retención es ilegal y puede ser denunciada. Si bien es comprensible que por medidas de seguridad se exija la identificación de los ciudadanos, en lugar de retenerles su DNI, bien podrían fotocopiarlos, para lo que incluso pueden utilizar el teléfono celular, pero nunca optar por la retención física, que como repetimos está prohibida expresamente por la ley.**



**LA RAZÓN – Lima, 11 de mayo de  
2024**

**QUECHUA-AIMARA:  
CONTINÚA POSTERGACIÓN**

**Por Antero Flores-Araoz**

**Hasta el aburrimiento hemos escrito  
sobre la postergación de los quechua  
hablantes y de los aimara hablantes,  
que solo conocen su idioma  
vernacular, pero para incorporarse al  
mundo digital de nuestros días**

**requieren de vocablos  
especializados.**

**Sin duda alguna es el Sector  
Educación el que debe ocuparse del  
tema, para instruir a los quechua  
hablantes y aimara hablantes en  
vocablos digitales que no los tienen,  
como lo ha estado demandando, aún  
sin suerte, el especialista en  
educación digital y robótica  
moderna, José Linares Gallo.**

**La preparación de los quechua  
hablantes y aimara hablantes, en  
vocablos digitales los ayudará a salir  
del ostracismo y los incluirá en el  
mundo digital, lo que también  
ayudará en la reconciliación del  
Gobierno Central con las poblaciones  
mayoritarias del ande peruano, pero  
parecería que como dicen las nuevas**

**promociones de ciudadanos jóvenes,  
simplemente “no la ven”.**

**Hasta ahora mucha norma legal,  
aunque muy pocas acciones. En  
efecto el Decreto Legislativo N° 1412  
aprobó la “Ley de Gobierno Digital”,  
el Decreto de Urgencia N° 006-2020  
creó el Sistema Nacional de  
Transformación Digital, el que se  
reglamentó por el Decreto Supremo  
N° 157-2021-PCM. Los dispositivos en  
cuestión se supone que eran para  
coordinar “la realización de  
iniciativas para fomentar el  
desarrollo de las competencias  
digitales y alfabetización digital de la  
ciudadanía, así como la formación de  
talento digital en el marco de la  
Estrategia Nacional de Talento  
Digital”, pero la verdad monda y**

**lironda es que muy poco se ha hecho  
y a los ciudadanos quechuas y  
aimara hablantes se les sigue  
relegando.**

**Recientemente la Secretaría de  
Gobierno y Transformación Digital,  
ha expedido las Resoluciones 003 y  
004-2024-PCM/SGTD del 24 y del 26  
de abril próximo pasado, por las que  
se aprueban los objetivos y  
lineamientos del “Programa Niñas  
Digitales Perú” y los lineamientos  
para la adhesión de Laboratorios a la  
Red Nacional de Laboratorios de  
Innovación Digital”. De los quechua  
y aimara hablantes, ni una sola línea  
y siguen ignorados por el Gobierno.  
Es sumamente injusta la relegación  
de los quechua y aimaras, que solo  
conocen su lengua materna, pero**

**requieren de vocablos digitales para  
ponerse al día y estar a la par de los  
demás peruanos que o  
adicionalmente hablan el idioma  
castellano o que este último es su  
única lengua.**

**La desidia gubernamental con el  
tema que exponemos y que hemos  
tratado en varias columnas en los  
diarios nacionales, no tiene perdón y  
debe ser subsanada cuanto antes.  
Desde altos niveles gubernamentales  
hay quejas por la belicosidad y  
tendencia a la violencia de las  
poblaciones quechuas y aimaras,  
pero no basta la queja hay que tomar  
acciones que los integren a la vida  
nacional y a la modernidad y, una de  
tales acciones debe ser el  
aprendizaje de los vocablos**

**digitales.**

**Cada día que pasa, el tiempo es más  
corto para revertir el resentimiento  
de las poblaciones en cuestión, por  
la sola indolencia gubernamental, la  
que tiene que corregirse, pero ya.  
Quizás más adelante sea ya tarde.**



**EL MONTONERO – Lima, 14 de mayo  
de 2024**

**PERNICIOSOS EXCESOS**

**REGULATORIOS**

**Por Antero Flores-Araoz**

**Muchas veces hemos repetido que nuestra patria fue bendecida por la naturaleza. Un solo ejemplo es que tenemos la cordillera de los Andes, no con uno sino con tres ramales que van de norte a sur, que tienen para extraer minerales metálicos y no metálicos, como pocos en el mundo.**

**Penosamente lo que la naturaleza nos dio, y gratis, nuestras autoridades le han puesto obstáculos y más obstáculos que llamaremos excesos regulatorios, que impiden o retrasan su explotación, los que le quitarían la paciencia a Job, si es que viviese en estos tiempos.**

**Hace unos días Aldo Mariátegui hizo**



**circular algunos datos interesantes sobre la actividad minera, los que después de corroborados en términos generales, podríamos decir que son terroríficos y atentan contra el desarrollo de una actividad tan importante como la aludida.**

**Por ejemplo, antes del quinquenio presidencial de Alejandro Toledo, los procesos que se tenían que seguir para operar una mina en el Perú eran no más de 10, pero ahora con el correr de los años se han convertido en la astronómica cifra de 265.**

**Hasta el año 2000, las instituciones administrativas con las que se tenía que interactuar en realidad era una sola, el Ministerio de Energía y Minas. Esto se ha elevado a 29, entre las que están los municipios,**

**OSINERGMIN, SENACE, SUNAFIL y  
un larguísimo etcétera.**

**Las regulaciones administrativas hoy  
alcanzan a 407 y debido a todo ello  
hemos ido bajando en el ranking  
mundial de competitividad minera  
del Instituto Fraser, del puesto 4,  
después de Canadá, Australia y  
Chile, hasta el puesto 47**

**Reciente estudio del Instituto  
Peruano de Economía, a solicitud de  
la Sociedad Nacional de Minería,  
Petróleo y Electricidad, señala que  
un proyecto minero debe enfrentar  
232 procesos administrativos. La  
misma fuente estimó que las  
pérdidas por no ejecución de  
proyectos mineros viables costaron  
al PBI casi 700 mil millones de soles,  
redujeron la recaudación en 123 mil**

**PUNTOS DE VISTAS-DEL DR. ANTERO FLORES ARAOZ. DEL 12 DE  
ABRIL AL 24 DE MAYO DE 2024**

**millones y evitaron la creación de  
666 mil empleos anuales entre las  
fases de inversión y producción  
entre los años 2008 al 2022.**

**Se tiene conocimiento de que  
Antamina, para la expansión de plazo  
de 12 años, la tramitación de ello le  
llevó 4 años y medio, recordando que  
luego de iniciar operaciones y  
cuando Augusto Baertl Montori era  
su CEO, editó un libro de todo el  
Calvario que tuvo que sufrir la  
empresa para obtener los permisos,  
con una tramitología asfixiante.  
Desde las esferas oficiales se señala  
que hay que mejorar la ventanilla  
única y que también debe  
apresurarse a los funcionarios para  
que los trámites a su resolución sean  
más céleres. La verdad que ello**

**puede ayudar, pero no es la solución,  
la que podría ser la revisión de todas  
las normas en que se sustenta la  
tramitología minera, para expulsar lo  
innecesario y necio.**

**Un amigo minero, en tono  
caricaturesco decía que, si en la  
prospección se encontrara un hueso  
o una telita, el Ministerio de Cultura  
diría que el hueso es de Manco  
Capac y la telita del vestido de  
Mama Ocllo y, rechazados los  
permisos. Les puedo decir que ese  
Ministerio no es el único autor de  
trabas, también es el del Ambiente.  
En estos días el cobre y el oro han  
subido en la cotización internacional,  
debiendo ello abrir los ojos a  
nuestras autoridades, para que  
cambien su óptica obstruccionista**

**PUNTOS DE VISTAS-DEL DR. ANTERO FLORES ARAOZ. DEL 12 DE  
ABRIL AL 24 DE MAYO DE 2024**

**por una facilitadora que nos  
permitirá crecer, aumentar  
recaudación tributaria y por  
supuesto demandar puestos de  
trabajo.**



**EXPRESO – Lima, 17 de mayo de  
2024**

**ELEGIR NO ES JUEGO**

**Por Antero Flores-Araoz**

**Una de las más antiguas  
definiciones de la Democracia,  
ella es el gobierno del pueblo, por  
el pueblo y para el pueblo,  
sistema en que los ciudadanos  
escogen por selección o elección  
a sus gobernantes y  
representantes ante el  
Parlamento.**

**En la elección está en juego el  
futuro de los países y de su  
población, puesto que una buena  
elección significará tener buenos  
gobernantes y representantes y,  
ello indudablemente redundará  
en la elevación del nivel de vida  
de la población y el anhelado  
bienestar de todos.**

**En la otra orilla está la mala  
elección, en que tiempo después  
los votantes se sentirán  
frustrados, apenados y  
arrepentidos de haber votado mal  
y tener gobernantes y  
representantes que no dan talla  
y, lo que es peor, sea con  
acciones u omisiones impiden  
que los países progresen y, peor  
aún, que retrocedan en niveles de  
vida.**

**Si además, se eligen a personas  
que añaden a su ignorancia  
gubernamental, malos hábitos,  
ello ya es el acabose, pues con  
sus uñas largas se adueñarán de  
las arcas fiscales, harán lo que  
quieren y reinará el imperio de la  
corrupción, en que los impuestos**

**que con tanto sacrificio pagan  
los contribuyentes irán a bolsillos  
ajenos y no a las obras que se  
necesitan para el progreso de la  
población.**

**En buen romance hay que elegir  
bien, no solo a personas que  
tengan conocimiento y actitudes  
apropiadas para gobernar, sino  
que por añadidura sean  
honorables, honradas, esto es en  
términos generales: decentes.**

**Nuestros pueblos están hartos de  
gobernantes que se hacen ricos a  
costa de los sacrificios de sus  
pueblos, a los que engañan con  
discursos trasnochados en que  
prometen el oro y el moro, pero  
nunca cumplen. Empero  
seguimos viendo gobiernos**



**ineficaces, que lejos de trabajar  
por sus pueblos lo hacen solo  
para sus camarillas deshonestas  
que son cómplices de la mayor  
pobreza y desesperanza.**

**John F. Kennedy dijo que “La  
ignorancia de un votante en una  
democracia, pone en peligro la  
seguridad de todos”. Nada más  
cierto pues el voto equivocado,  
por emitirlo irresponsablemente y  
sin el debido conocimiento del  
votado, nos puede llevar a  
encumbrar a la primera  
magistratura de los Estados, a  
personas indeseables, por decir  
lo menos y, por su deshonestidad  
enrumbarnos a todos al  
descalabro y a la inseguridad de  
la población.**

**Winston Churchill, uno de los estadistas más reconocidos de la Historia, señaló con razón que “La principal diferencia entre los humanos y los animales, es que los animales nunca permitirían que los lidere el más estúpido de la manada”. Frase ingeniosa y que ha quedado esculpida en oro para el futuro pero que, pese a su verdad de Perogrullo, no ha calado debidamente en los votantes.**

**Es muy penoso tener que reconocerlo, pero con lagartos y burros con características de ratas, no se puede andar ni menos llevar a los pueblos a su desarrollo.**

**Ya es hora que los votantes**

**aprendan, lo hagan rápido pues  
estamos a dos años de un  
proceso electoral general, en que  
no se deben cometer los mismos  
errores, pero tampoco nuevos y,  
elegir a quienes puedan sacar a  
nuestro país del atolladero en  
que nos encontramos, generando  
la confianza que requieren los  
inversionistas, que al fin y al  
cabo son los generadores del  
empleo formal y  
convenientemente retribuido  
para satisfacción de ellos y de  
sus familiares.**

---



**LA RAZÓN – Lima, 19 de mayo de  
2024**

**ASESORÍAS A GRANEL**

**Por Antero Flores-Araoz**

**En el cuadernillo de normas  
legales que a diario edita el  
diario oficial “El Peruano”, nos  
encontramos con dos temas que  
llaman soberanamente la  
atención.**

**Uno de ellos es la frondosidad de**

**resoluciones autoritativas de  
viajes al exterior para  
funcionarios públicos, incluso  
para ejecutar tareas que no son  
de mayor relevancia ni requieren  
de conocimientos especializados,  
que bien podrían ser realizados  
por nuestras representaciones  
diplomáticas, sobre todo en  
tiempos en que hay que adoptar  
medidas de austeridad. Parecería  
que el Estado Peruano se ha  
transformado en agencia de  
viajes.**

**El otro tema es el de las  
asesorías o consultorías. Se  
 nombra asesores para altos  
funcionarios, como también para  
funcionarios de nivel medio, y  
cada día que pasa nos**

**encontramos con más y más  
asesores.**

**Se supone que las asesorías son  
para brindar conocimientos  
especializados o muy técnicos,  
que escapan a los que por lo  
general tienen los funcionarios  
asesorados, pero ¡oh sorpresa!  
vemos que las asesorías son de  
todo y para todo.**

**Se supone que los funcionarios  
que se nombran para cargos  
específicos conocen sus tareas y  
lo relacionado con ellas, pero si  
para todo requerirán de asesores,  
nos preguntamos entonces ¿para  
qué los nombraron? Quizás mejor  
sería nombrar al asesor para el  
cargo correspondiente y así el  
Estado podría ahorrar**

**apreciables sumas en  
retribuciones. También los  
administrados estaríamos más  
satisfechos, pues nuestros  
expedientes recorrerían menor  
número de manos y escritorios,  
que antes que solucionar  
problemas, simplemente los  
agrandan.**

**Por la gran cantidad de  
nombramientos de asesores,  
daría la impresión que muchas  
veces lo son para pagar favores  
políticos o, simplemente para  
remunerar a muchos ociosos, que  
sin tener cargo en línea de  
responsabilidad fácilmente  
evaden sus consecuencias, ya  
que “opinar” no significa de modo  
alguno “resolver”.**

**PUNTOS DE VISTAS-DEL DR. ANTERO FLORES ARAOZ. DEL 12 DE  
ABRIL AL 24 DE MAYO DE 2024**

**Bueno pues, así estamos y sin visos de reducir tan malsana práctica que sigue creciendo al ritmo de levadura, pues se ha constituido en una forma de brindar favores con dineros ajenos. Ciertamente, son dineros del erario nacional y que salen de nuestros impuestos y, que si hay altos funcionarios que quieren hacer favores pues ¡qué lo hagan con su billetera y no con la del Presupuesto Nacional!**

**Tampoco nos vengan con el cuento de que con ello algo alivian el desempleo, pues para corregirlo lo que tienen que hacer es generar confianza en el país, destrabar tanto trámite atascado por responsabilidad de una**



**burocracia desaprensiva y  
simplificar la administración  
pública.**

**Como ven, hay soluciones y no se  
necesita tanto nombramiento de  
asesores, muchísimas veces  
innecesarios y no sigo con el  
tema para no hacer bilis ni menos  
contagiarla.**



**LA NOTICIA – Lima, 22 de mayo  
de 2024**

**LA CORDURA LLEGÓ A LAS  
REGIONES**

**Por Antero Flores-Araoz**

**Como hemos repetido hasta el  
cansancio, los ciudadanos  
estamos hartos del  
enfrentamiento entre las altas  
autoridades del Estado,  
principalmente entre el Ejecutivo,  
el Judicial, el Congreso, el  
Ministerio Público, la Junta  
Nacional de Justicia, la  
Contraloría y varios más.**

**La falta de meta común y diálogo  
entre las instituciones públicas y  
sus representantes acredita falta  
de gobernabilidad y es un  
incentivo para que fuerzas**

**antidemocráticas y violentistas  
atenten contra el Estado y la  
sociedad, e incluso sea un  
acicate para que la delincuencia  
y la criminalidad organizada  
hagan su festín, afectando todo  
ello la tranquilidad pública, lo  
cual se agrava con continuos  
cambios en la conducción del  
Ministerio del Interior y de la  
Policía Nacional.**

**Evidentemente la situación  
descrita en el párrafo anterior  
genera desconfianza en los  
inversores que son los que deben  
demandar los puestos de trabajo,  
tan necesarios para enfrentar el  
creciente desempleo.**

**Si a lo antes expuesto le  
agregamos los intentos para**

**vacar a quien ejerce la  
Presidencia de la República, lleva  
también a la desconfianza a los  
países extranjeros y a sus  
inversionistas que son nuestros  
socios extrantégicos y más,  
cuando estamos ad portas de  
inaugurar el nuevo puerto de  
Chancay y las reuniones de  
APEC, al ser este año el Perú el  
país anfitrión de su asamblea y  
comités preparatorios.  
Pese al escenario descrito y al  
usualmente comportamiento  
errático de los gobiernos  
regionales, que no saben realizar  
el gasto público y que las obras  
que efectúan muchas veces  
quedan inconclusas y con  
problemas jurisdiccionales o**

**arbitrales entre los contratistas y  
dichos gobiernos sub nacionales,  
ha dejado una excelente  
impresión su reciente  
declaración denominada “Pacto  
Nacional por la Gobernabilidad”  
suscrito con el Poder Ejecutivo el  
pasado 17 de mayo.**

**En el Pacto en cuestión se  
reconoce como retos para  
nuestro país, la reactivación  
económica, la seguridad  
ciudadana y la reducción de las  
brechas sociales, todo lo cual  
requiere hoy en día y más que  
nunca la “unidad y la  
colaboración activa de todas las  
autoridades y las instituciones”.**

**En el citado Pacto hacen un  
llamado a “la unidad nacional en**

**favor de la gobernabilidad y el  
fortalecimiento de la  
institucionalidad, la democracia y  
la plena vigencia del estado de  
derecho”.**

**Condenan también la  
criminalización de la política y de  
la administración pública, así  
como llaman a la defensa del  
“respeto irrestricto al debido  
proceso y a la presunción de  
inocencia como un derecho  
fundamental”, y no les falta razón  
pues los excesos en detenciones  
preliminares y preparatorias,  
allanamientos e incautaciones,  
además de las demoras  
procesales tanto en el Ministerio  
Público como en el Poder  
Judicial, afectan la tranquilidad**

**pública, tan necesaria para tener  
un clima adecuado para  
recepcionar inversiones tanto  
nacionales como foráneas.**

**Por último, en el acuerdo aludido  
se llama “hacia un futuro en  
unidad, con fe y esperanza -  
agregando- solo así podremos  
lograr el Perú del bicentenario  
que todos merecemos”.**

**No conocemos las interioridades  
de las deliberaciones de los  
gobernadores regionales y menos  
el diálogo sostenido con la  
presidenta Boluarte, pero  
increíblemente debe haberlos  
tratado como sus “waykis” y así  
lo han considerado, pues muchos  
de ellos al igual que la  
presidenta, tienen origen**

**PUNTOS DE VISTAS-DEL DR. ANTERO FLORES ARAOZ. DEL 12 DE  
ABRIL AL 24 DE MAYO DE 2024**

**andino. Si es que les ha ofrecido  
ejecución de obras, en buena  
hora, pero siempre con la  
supervisión del gobierno central,  
para evitar actos desdorosos  
como ha sido frecuente.**